



001097

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA**REFS.: N°s 239.262/16
RVV 240.683/16**SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIONES QUE INDICA**

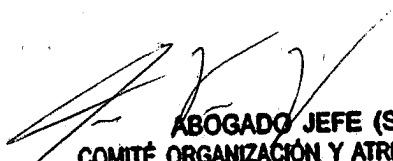
SANTIAGO, 26 DIC 16 *092496

Pase a la Superintendencia de Pensiones, copia de las presentaciones formuladas por el diputado don Fuad Chahín Valenzuela, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por el recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente las presentaciones de que se trata.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,



**ABOGADO JEFE (S)
COMITÉ ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES
DIVISIÓN JURÍDICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR**

RECIBIDO

**AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES
PRESENTE**

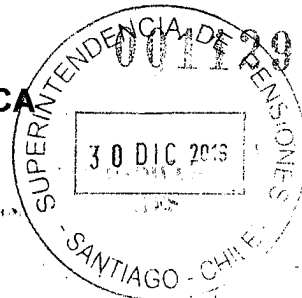
SP FIS
N°: 40603

Recepcionado Of. Partes

MITH MUÑOZ CONTRERAS
OFICINA DE PARTES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA



REFS.: N°s 239.262/16
RVV 240.683/16

COMPLEMENTA OFICIO DE
PETICIÓN DE INFORME N° 92.496,
DE 2016.

SANTIAGO, 28.DIC.16 *093408

Mediante el oficio del rubro, esta Contraloría General solicitó a esa Superintendencia de Pensiones, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, informara acerca de las presentaciones formuladas por el diputado don Fuad Chahín Valenzuela, que en ese documento se indican.

Al respecto, esta Entidad Fiscalizadora viene en complementar el mencionado oficio en el sentido de señalar que, para poder atender debidamente dichas presentaciones como asimismo su oficio N° 31.331, de 2016, corresponde que ese organismo disponga la suspensión de las actuaciones relacionadas con la impugnación del procedimiento de invalidación a que alude el referido parlamentario.

Transcríbese al interesado.

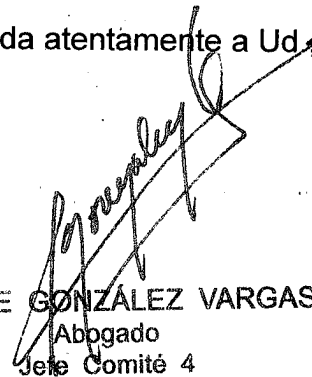
Saluda atentamente a Ud.

SP
FIS
N°: 41094

Recepcionado Of Partes
2016-12-30 16:36:29



114190116


ODETTE GONZÁLEZ VARGAS
Abogado
Jefe Comité 4
ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES
Por Orden del Contralor General

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

001130



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA**

REFS.: N°s 239.262/16
RVV 240.683/16

**SOLICITA INFORME EN
PRESENTACIONES QUE INDICA**

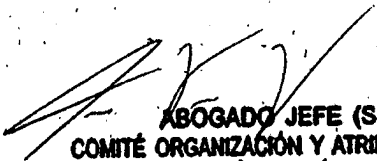
SANTIAGO, 26 DIC 16 *092496

Pase a la Superintendencia de Pensiones, copia de las presentaciones formuladas por el diputado don Fuad Chahín Valenzuela, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por el recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente las presentaciones de que se trata.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,


**ABOGADO JEFE (S)
COMITÉ ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES
DIVISIÓN JURÍDICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR**

**AL SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES
PRESENTE**

RUE
ANILCED